

AUTO SUSTANCIACION No. 308

Rad. 2022-00153-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El demandado dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora LUZ VIRGINIA MARIN RODAS, en contra del señor WALTER EMILIO CORREA MONROY, confiere poder a profesional del derecho para que lo represente en este asunto.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. LAURA CRISTINA HERRERA GIRALDO, portadora de la T.P. No. 331.759 del C.S.J., como apoderada judicial del señor Walter Emilio Correa Monroy, en la forma y términos del poder presentado.

2°.) Compartir el expediente digital a la apoderada judicial del demandado, sin que esto implique un nuevo traslado al demandado, teniendo en cuenta que está se surtió con el demandado el día 02 de agosto de 2022, a través de su correo electrónico y envió del link del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

WS

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>135</u>,</p> <p>HOY <u>09 AGOSTO 2022</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p> |
|--|

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44750344ce020659947e901c1d9ca084c44319269866c7a03b96237c43d2b8bf**

Documento generado en 08/08/2022 03:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>